



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante el voluminoso tránsito que posee la Ruta Provincial n° 69 a la altura del Municipio de Campo Grande, con cientos de camiones que diariamente circulan con cargas pesadas y de grandes dimensiones y ante el mayor desarrollo que experimenta la zona como consecuencia de la explotación del Yacimiento Petrolero Vaca Muerta, todo lo cual pone en riesgo el estado de transitabilidad de la recientemente pavimentada ruta provincial n° 69, resulta necesario establecer un control permanente de pesos y dimensiones, a fin de preservar el patrimonio vial de los rionegrinos y asegurar asimismo, las condiciones de seguridad vial adecuadas para garantizar la vida e integridad física de quienes circulamos por la misma.

Existen controles esporádicos de parte de la Dirección de Vialidad Rionegrina, pero los mismos resultan insuficientes ante el volumen de tránsito de la zona y la ruta mencionada terminara deteriorada indefectiblemente sino se toman medidas concretas y permanentes.

Por ello:

Autor: Sergio Ariel Rivero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se instale un equipo de medición (balanza) con homologación y certificación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) sobre la ruta provincial n° 69, a los efectos de realizar un control permanente de la circulación de transporte de cargas y de medidas especiales.

Artículo 2°.- De forma.